



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – YUNGUYO
I.E.S. "J.V.A." – VILLA SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Villa Santa Rosa, 04 de noviembre 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTAL

29 NOV 2024

EXPEDIENTE N° 11599

HORA: 15:34

OFICIO N° 073-2024/DIES-JVA.VSR.

SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

ASUNTO : Remito RD de Vacaciones de personal de Servicio.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para expresarle un saludo cordial y fraterno por parte de los integrantes de la familia de la IE. "JUAN VELASCO ALVARADO" de Villa Santa Rosa. Al mismo tiempo hacer llegar a su despacho copia de solicitud de vacaciones y RD de aprobación de vacaciones del personal de servicio de esta IE.

aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

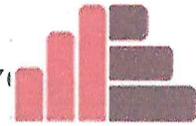
Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 YUNGUYO
 I.E.S. "JUAN VELAZCO ALVARADO" VSR

Maricela Condori Montes de Oca

Maricela Condori Montes de Oca
 DIRECTORA



Resolución Directoral N° 28 -2024-D.IES. "JVA"VSR.

Villa Santa Rosa, 29 de octubre 2024

Visto, la solicitud de uso de vacaciones del trabajador de servicio de la Institución Educativa Secundaria "Juan Velasco Alvarado" de Villa Santa Rosa del distrito y provincia de Yunguyo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, La Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, RVM_N°_081-2023-MINEDU, "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" y demás normas vigentes.

Que dentro de las facultades que le confiere el ministerio de Educación a las Instituciones Educativas y a su vez a los directores de las IE,

Que de acuerdo con lo establecido en las normas citadas y en concordancia con los derechos establecidos del trabajador docente y de Servicio de la Institución educativa Secundaria "Juan Velasco Alvarado" de Villa Santa Rosa del distrito y provincia de Yunguyo.

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER Y APROBAR**, La solicitud de vacaciones del trabajador de servicio de la Institución Educativa Secundaria "Juan Velasco Alvarado" de Villa Santa Rosa del distrito y provincia de Yunguyo. A partir del 28 de octubre por el lapso de treinta días, debiendo constituirse en la IE el 27 de noviembre.

2° **ELEVAR** la Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local – Yunguyo para su reconocimiento y demás Fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

